



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Canada

Proyecto “Mejora de la Gestión Ambiental de las Actividades Minero Energéticas
en el Perú - MEGAM”

PRINCIPIOS Y MEJORES PRÁCTICAS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

MÓDULO 1: PROPÓSITO, PRINCIPIOS Y ORÍGENES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Cowater Sogema



PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**PROTECCIÓN
SOCIO-
AMBIENTAL**

**DESARROLLO
e INTERÉS
ECONÓMICO**

Procesos Institucionales – las mejores prácticas y procesos técnicos

EFICACIA

**BASE
LEGAL**

EFICIENCIA

PROPÓSITOS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

- 1) Mejorar las decisiones sobre el costo-beneficio de proyectos de inversión, y
- 2) Mejorar el diseño de proyectos para captar los beneficios y evitar los daños ambientales significativos.

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

- 1) El proceso de evaluación ambiental involucra el pronóstico, no el monitoreo de impactos.

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

*Si no sabes lo que buscas ...
no vas a encontrarlo*

Los estudios de línea base se definen en base a las hipótesis de impactos (causa-efecto) sustentado con evidencia.

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

- 2) Proceso semi-científico. Combina análisis lógico-científico con juicio profesional usado en forma explícita y controlada.

FECHAS CLAVES EN LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO EA EN EL PERÚ

1990 – D.L. 163 Uso obligatorio de EA - revocado

1991 – D.L. 757 Uso del EA queda con los sectores

1994 – establecimiento de CONAM

1997 – Ley 26786 EIA obligatorio. Los sectores definen procesos

2001 – Ley SEIA 27446

2008 – MINAM, ANA y SERNANP establecido

2009 – SEIA Regs (D.S. 019-MINAM) establecido.

2012 – SENACE establecido

ETAPAS EN LA PLANIFICACIÓN DE PROYECTOS Y EL PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDIENTE



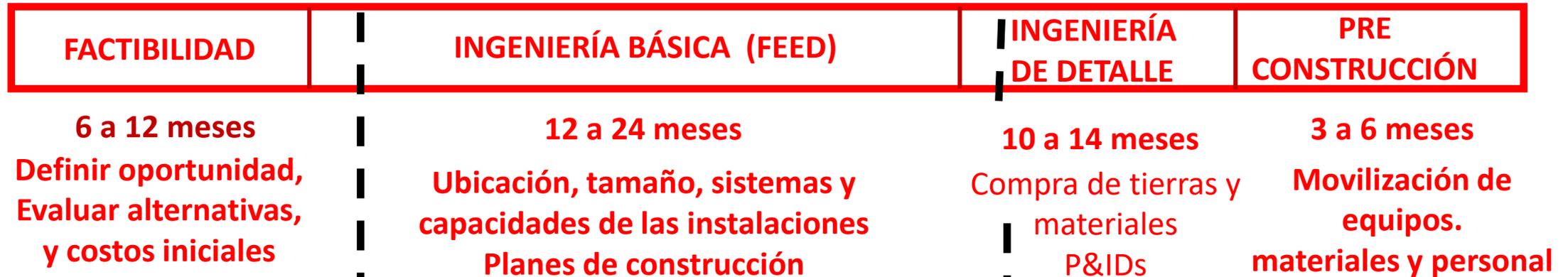
PERÚ

Ministerio
del Ambiente

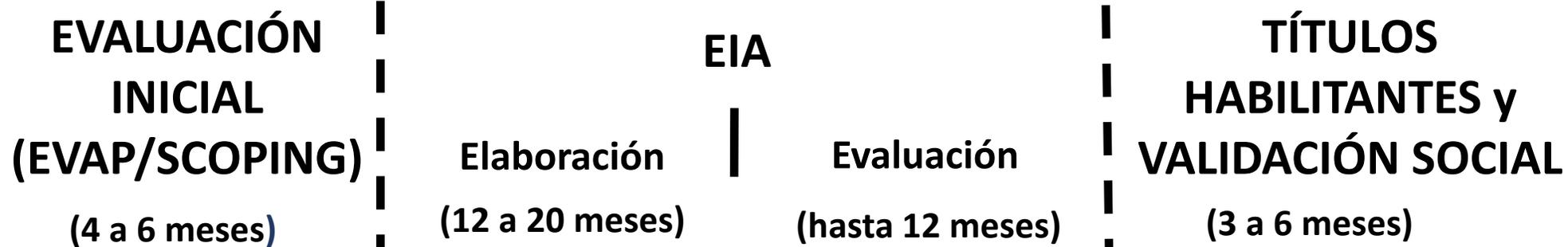
Canada 

ETAPAS EN EL DISEÑO DE PROYECTOS Y EN EL PROCESO ÓPTIMO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

PROCESO TÍPICO DE DISEÑO DE UN PROYECTO (3.5 a 4.5 años)



PROCESO ÓPTIMO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



CONSULTA PÚBLICA ▲



EIA APROBADO ▲



LICENCIA PARA CONSTRUIR ▲



MOMENTOS EN LOS QUE SE DEBE NOTIFICAR Y CONSULTAR AL PÚBLICO

- 1) Cuando la autoridad competente recibe su primer aviso formal o solicitud de clasificación del proyecto
- 2) Una vez revisado el EVAP o estudio de scoping y antes de aprobar los Términos de Referencia para el Estudio de Impacto Ambiental si el proyecto lo requiere
- 3) Durante la elaboración del EIA
- 4) Antes que la autoridad tome su decisión final en cuanto a la aprobación o no del proyecto
- 5) Antes de emitir la Licencia para Construir el proyecto

PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

**PROTECCIÓN
SOCIO-
AMBIENTAL**

**DESARROLLO
e INTERÉS
ECONÓMICO**

Procesos Institucionales – las mejores prácticas y procesos técnicos

EFICACIA

**BASE
LEGAL**

EFICIENCIA